

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 309 DEL CÓDIGO
GENERAL DE PROCESO, DENTRO DEL TRÁMITE DE LA OPOSICIÓN
A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, PROGRAMADA AL INTERIOR
DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL
NOMBRE DE LUIS ANTONIO VARGAS PULIDO**

**Ref.: OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE
SECUESTRO (Art. 309 DEL CÓDIGO
GENERAL DE PROCESO)**

Radicación: 110013110014-2020-00552-00

Fecha: 16 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 9:32 A.M.

Hora de terminación: 12:21 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y treinta y dos minutos de la mañana (9:32 A.M.), del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 309 del Código General de Proceso, dentro del trámite de la OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, programada al interior del proceso de sucesión de quien en vida respondía al nombre de LUIS ANTONIO VARGAS PULIDO, radicado bajo el número 2022-00552, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor ERNESTO GONZÁLEZ CORREDOR al correo electrónico ernestogabogado@gmail.com
- La señora SOFÍA PULIDO ROMERO al correo electrónico sofiapulidoromero1983@gmail.com
- El doctor ANTHONY AVENDAÑO GARCÍA al correo electrónico anthony1939maria@yahoo.es
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduría.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el doctor ERNESTO GONZÁLEZ CORREDOR, la señora SOFIA PULIDO ROMERO, el doctor ANTHONY AVENDAÑO GARCÍA, el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito al Juzgado Catorce de Familia y los señores DIANA MILENA NEIRA PRADA, MAURICIO MUÑOZ OLARTE y JORGE ELIÉCER BONILLA ARIAS, quienes son testigos dentro del presente trámite.

2. TESTIMONIOS

En esta etapa de la audiencia, el Despacho procedió a tomar el juramento a los señores DIANA MILENA NEIRA PRADA, MAURICIO MUÑOZ OLARTE y JORGE ELIÉCER BONILLA ARIAS, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, por los apoderados presentes y por el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito al Despacho.

El doctor ERNESTO GONZÁLEZ CORREDOR manifestó desistir del testimonio del señor JOSÉ SILVA, en virtud de lo cual, el Despacho, de conformidad con el artículo 175 del Código General de Proceso, aceptó el desistimiento de la declaración de la persona la que se alude.

El Despacho, igualmente, manifestó que la siguiente etapa es proferir la decisión para resolver la oposición a la diligencia de secuestro, lo que implica analizar las pruebas allegadas al proceso, razón por la cual aplazó la presente audiencia, fijando como fecha para tal efecto el día trece (13) de diciembre de 2022 a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:21 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4eef924f-6594-4f8a-a763-f26b944ff220?vcpubtoken=8330f898-5326-4451-b8d5-f71ebf35086e>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS